



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: El EX-2021-01102019-NEU-MEI - DESIGNACIÓN AILÍN BRITO DEL PINO-

VISTO:

El EX-2021-01102019-NEU-MEI, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Economía e Infraestructura, la Ley 3190 Orgánica de Ministerios, los Decretos Nros. 183/18, 2/19, y 168/20 y la RESOL-2021-195-E-NEU-MEI del Ministerio de Economía e Infraestructura, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley consignada en el visto se ha establecido la nueva estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidos a los Ministerios y Subsecretarías, mediante las normas correspondientes se aprobaron las estructuras orgánicas funcionales y se designó al personal que asistirá en el cumplimiento de la presente Gestión de Gobierno;

Que a través del expediente consignado en el Visto, se tramita la designación en la planta política de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura de la abogada Ailin Brito del Pino, CUIL 27-33566630-0, quién presta servicios de Asesoría Jurídica bajo el régimen de Contrato de Obra aprobado mediante RESOL-2021-43-E-NEU-MEI del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que mediante RESOL-2021-195-E-NEU-MEI del Ministerio de Economía e Infraestructura se aceptó la renuncia presentada por el agente Matías Omar Vasquez, Legajo 923438, CUIL N° 20-38492671-2, a la planta política de la Dirección Provincial de Administración, categoría de revista FUA con el 38% del artículo 34° de la Ley 2265 de Remuneraciones;

Que la Ley 3190, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación de los artículos 34° y 36° de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, conforme lo indicado en el artículo 1° del Decreto N° 183/18;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIAL DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE la RESOL-2021-195-E-NEU-MEI del Ministerio de Economía e Infraestructura que como **IF-2021-01247985-NEU-ADMRH#MEI** forma parte del presente expediente.

Artículo 2º: RESCÍNDASE el contrato de servicios de la señora Ailin Brito del Pino, CUIL N° 27-33566630-0, a partir de la firma de la presente norma legal, aprobado mediante RESOL-2021-43-E-NEUMEI del Ministerio de Economía e Infraestructura.

Artículo 3º:DESÍGNASE a la agente Ailin Brito del Pino, CUIL N° 27-33566630-0 en la planta política de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura, categoría de revista FUA, función asesor legal, código PAL, conforme la vacante citada en el artículo 1º del precedente y **ASÍGNASE** la bonificación del 49,70% del artículo 34º de la Ley 2265, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta que culmine la presente Gestión de Gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 4º: El gasto que demande la presente norma será imputado a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5º: Por la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía e Infraestructura, **EFFECTÚENSE** las notificaciones pertinentes.

Artículo 6º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.